



FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: De los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia: acerca de su alcance y desarrollo para su implementación en los municipios de post-conflicto.

AUTOR (ES): Cabana Grajales, Maria Alejandra.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Cabrera Pantoja , Jairo.

MODALIDAD: Trabajo de investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS
 2. CLASES DE MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS
 3. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACION DE LOS MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS
 4. IMPORTANCIA DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA
- CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN: De que forma los Mecanismos alternativos de solución de conflictos “M.A.S.C” a lo largo de los años han ido evolucionando y adaptándose a las necesidades sociales, debemos precisar cuáles son sus características, para qué sirven y un paralelo entre sus principales ventajas y desventajas en la



solución de conflictos, para posteriormente centrarnos en el aporte que estos mecanismos pueden ofrecer a nuestro país en época de posconflicto y en a la construcción de una cultura de paz en los territorios afectados por el conflicto armado.

METODOLOGÍA: de caracter descriptivo, en la cual se analizaron las diferentes fuentes de post-conflicto en Colombia.

PALABRAS CLAVE: SOLUCION DE CONFLICTOS, MEDIACION, CONCILIACION, DESCONGESTION JUDICIAL, CELERIDAD, CULTURA DE PAZ, POST-CONFLICTO.

CONCLUSIONES: Los mecanismos alternativos de solución de conflictos actualmente son utilizados en Colombia de forma un poco precaria, pues todavía la mayoría de las personas prefieren resolver sus controversias por la justicia tradicional, mediante la imposición de un litigio, dejando a un tercero (Juez) la decisión final de sus asuntos, lo que impide el avance y desarrollo de los mecanismos alternativos de solución de conflictos al abarcar un porcentaje mínimo de la población Colombiana, no obstante los beneficios de la utilización de estos mecanismos ha generado un gran avance en la administración de justicia y descongestión de despachos judiciales, pero necesitan un impulso, y mayor difusión por parte del estado, para que cada día más personas conozcan de ellos y quieran utilizarlos por los grandes beneficios que estos ofrecen en economía, celeridad y eficacia, principalmente en la época actual que vive Colombia con el postconflicto, se hace necesario la utilización de nuevos mecanismos como las casas de justicia, centros de convivencia ciudadana, centros de conciliación, jueces de paz entre otros, para que todos los ciudadanos tengan acceso a una administración de justicia principalmente en los territorios que se encuentran más



afectadas por la violencia y que en muchas ocasiones el estado no tiene una fuerte presencia.

Por medio de estos mecanismos generar que en Colombia se cree un grado de cultura de paz y reconciliación, promoviendo la participación de la comunidad en la gestión pacífica de los conflictos.

La utilización de los mecanismos alternativos ha demostrado su gran eficacia ya que con estos se generan unos arreglos satisfactorios para las partes que contribuyen a la mutua satisfacción, sin lugar a dudas las partes son los reales autores en una controversia.

La función principal de estos mecanismos actualmente en Colombia es que se genere una resolución de conflictos de manera pacífica, obteniendo un mayor acercamiento entre las partes en conflicto para garantizar mejores resultados entre los ciudadanos y podamos entre todos construir lo que tanto anhelamos en nuestro país una cultura de paz.

Gracias a los mecanismos alternativos de solución de conflictos se viene haciendo un verdadero cambio de los paradigmas adversariales a una nueva cultura de dialogo, con la voluntad de las partes de encontrar una solución, estos mecanismos generan una nueva alternativa que aporta a la transformación social que está viviendo el país en el fin del conflicto armado.

En este sentido se ha venido creando poco a poco una cultura en nuestro país de cambio, fomentando el entendimiento de las partes por parte del dialogo y la tolerancia, aceptando las diferencias, la justicia no se trata de quien tiene la razón o quien es el ganador de una controversia sino de construir relaciones armónicas por medio del respeto del otro.



FUENTES:

- Ariza, S. (2010). *Historia de los MASC en Colombia*. Bogotá D.C: Universidad Santo Tomas.
- Ávila, N. (2015). *Los retos en convivencia, administración de justicia y seguridad rural en el posconflicto*. Bogotá D.C: Colombia Editorial (FES).
- Becerra, D (2009). La conciliación pre procesal en el nuevo sistema acusatorio como mecanismo de justicia restaurativa. Bogotá D.C.: *Universidad Católica. Revista Novum Jus* 3(2), 271-292
- Cabello, P. (2015). *Métodos alternos de solución de conflictos, herramientas de paz y modernización de la justicia*. Bogotá D.C: Comunitania.
- Carrillo, Y.A., Caicedo, R., Mejía, L., y Rivera, A. (2016). Mediación como solución alternativa en la era del posconflicto en Colombia. *Revista temas*, 3(10), 165-179.
- Castillo Claudet, E. (2015). *Historia de los MASC en Colombia*. Bogotá D.C
- Departamento Nacional de planeación (2016). *La conciliación, instrumento de paz y reconciliación en el posconflicto*. Bogotá D.C: DNP.
- Díaz López de Falco, R. (2014). *Base constitucional federal de los métodos alternativos*. México D.F: UNAM.
- Gil Echeverry, J. (1999). *Nuevo régimen del arbitramento*. Bogotá D.C: Cámara de comercio de Bogotá.
- Junco Vargas, J. (2002). *La conciliación: aspectos sustanciales y procesales*. Bogotá: Jurídica Radar.
- Landero, C. (2014). *Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano*. México D.F: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



Ministerio de Justicia y del Derecho. (2011). *Programa Nacional casas de Justicia*. Bogotá D.C: El autor.

Muñoz Gaviria, S. (2016). *La conciliación, instrumento de paz y reconciliación en el posconflicto*. Bogotá D.C., DNP.

Osorio, A. (2002). *Conciliación mecanismos alternativo de solución de conflictos por excelencia*. Bogotá D.C: Pontificia Universidad Javeriana.

Pérez saucedá, J. (2011). *Métodos alternos de solución de conflictos: justicia alternativa y restaurativa para una cultura de paz*. Tesis Doctoral, México D.F: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Romero, A. (2005). *Medios alternativos de resolución de conflictos MARC's*. Bogotá D.C: Gestipolis

San Cristóbal Reales, S. (2013). *Sistemas alternativos de resolución de conflictos*. Madrid: Universidad Antonio de Nebrija.

Santos, M. (2012). *Justicia de paz y conciliación en equidad*. Barranquilla: Universidad del Norte.

Sepúlveda, A. (2013). *La justicia comunitaria una herramienta para la paz y el posconflicto en Colombia*. Bogotá D.C: Universidad del Valle.

Universidad Autónoma Latinoamericana, (2016). *Clases de arbitraje en Colombia*. Bogotá D.C: El autor

Universidad Cooperativa de Colombia, (2014). *Que son los mecanismos alternativos de solución de conflictos*. Bogotá D.C: El autor.

Vado Grajales, L. (2011). *Medios alternativos de resolución de conflictos*. México D.F: Revista justicia electoral.

Garzón Galiano, J. (2003). *El postconflicto en Colombia: coordenadas para la Paz*. Bogotá D.C: Departamento de derecho procesal.

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

Trujillo, J. (2017). M.A.S.C en la solución de conflictos de uso y tenencia de la tierra. Bogotá D.C: Programa Colombia transforma.